

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°148, de 04 de mayo de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9 y 10, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figuran a nombre de SALAZAR ECHEVERRIA ELISA y SALAZAR ECHEVERRIA ELISA, roles de avalúo 70-16 y 70-16, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.115 y 708 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informes de tasación de fecha 09 de enero de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.360.500.- para el lote N°9, y \$2.927.600.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.